



Rad. 2015-00224

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, con oficio que antecede proveniente de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1912
RADICACION No. 76-111-40-03-001-2015-00224-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALVARO TEJADA DELGADO
DEMANDADO: EDUARDO JOSE PAYAN MONTOYA
MAURICIO GIRON SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cinco (05) de Septiembre del dos mil veintidos (2022)

Se allega al presente cuaderno, respuesta por parte de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Se dispondrá ordenar agregar y poner en conocimiento de la parte interesada en el proceso de la referencia.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y **PONER** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Carlos

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 136.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76a6f16570bec9550506f41f6b6157bf7d2f1cfd786a18c21a8e3e3f9490a**

Documento generado en 05/09/2022 09:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>